HU/2011/1131/GC/COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de abril de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes. DÑ/2011/571/AM/ENP, DÑ/2011/577/GC/PES, DÑ/2011/578/GC/VP, DÑ/2011/581/GC/VP, DÑ/2011/592/AM/ENP

Interesados: Raul García Torres, Bogdanel Caldararu, Juan Ignacio Alpresa León, María José Rodríguez González, Catalin Enache George.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador DÑ/2011/571/AM/ENP, DÑ/2011/577/GC/PES, DÑ/2011/578/GC/VP, DÑ/2011/581/GC/VP, DÑ/2011/592/AM/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de abril de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Mollina (Málaga). (PP. 1197/2012).

Expte.: AAU/MA/05/12.

A los efectos previstos en el Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de actuación para la construcción de un Campamento de truismo en el paraje Las Ánimas, en el término municipal de Mollina (Málaga), cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Promotor: Mollina Rural, S.L.
- b) Emplazamiento: Paraje «Las Ánimas», parcelas catastrales núms. 84, 86, 89, 90, 91, 92, 97, 98 y 99 del polígono 40, en el término municipal de Mollina.
- c) Superficie total de la zona de actuación: 86.454,46 m²; zona de acampada: 33.385,85 m², zona de «Mobile Home» o instalaciones fijas dedicadas a alojamientos: 17.951,45 m², equipamientos y viarios: 21.609,93 m²; zonas libres y deportivas: 13.507,23 m²; instalaciones fijas para uso comunitario 877,55 m².
- d) Finalidad de la actividad: Proyecto de urbanización y de conexiones exteriores viarias y de servicios para la construcción de un camping.
 - e) Ocupación: 270 parcelas.
- f) Características del proyecto: Instalaciones fijas destinadas a alojamientos, zona de acampada, viarios interiores, piscina, tres edificios de aseos, edificio de bar y edificio de recepción con zonas de hall, administración, control y primeros auxilios. Se dotará con instalaciones de red de agua (depósito de 80.000 l) riego, instalación eléctrica, alumbrado público, saneamientos, red de telefonía y red contra incendios.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006, de Málaga.

Quienes lo consideren oportuno pueden presentar sus alegaciones al mencionado proyecto durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la propia Delegación Provincial de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 5 de marzo de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 18 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y ultimo de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Evelin Soledad Ibañez Pzzuto. Expediente: MA/2011/461/G.C./ENP.

Infracción: Leve, artículo 25 de la Ley de Inventario de ENP de

Andalucía.

Sanción: Multa de 60,01 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento san-

cionador.

Fecha: 31 de enero de 2012.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 18 de abril de 2012.- El Delegado, P.A. (D. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 18 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2 Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Luis Miguel Marín Martín.

NIF: 27343700N.

Último domicilio conocido: C/ Quevedo, escalera 4, 1.º C.

29660, Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2011/773/AG.MA./ENP.

Infracciones: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía y leve, artículo 26.1.i) de la Ley de Inventa-

rio de ENP de Andalucía. Sanción: Multa de 60,01 euros. Otras obligaciones no pecuniarias.

Actos notificados: Propuesta de Resolución.

Fecha: 21 de febrero de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Aviteju, S.L.U.

NIF: B-92870120.

Último domicilio conocido: Pasaje Poeta Rafael Alberti 2.º, 3.º,

29400, Ronda (Málaga).

Expediente: MA/2011/597/AG.MA./FOR.

Infracciones: Grave, artículo 76.3 de la Ley Forestal de Anda-

lucía.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución de los terrenos a su estado original, con eliminación de los carriles forestales de nueva construcción, la plantación de ejemplares de pinos y encinas en la parcela que ha sido gradeada, con limitación de su uso al pastoreo, a fin de asegurar la supervivencia de dichos ejemplares.

Actos notificados: Propuesta de Resolución.

Fecha: 12 de marzo de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 18 de abril de 2012.- El Delegado, P.A. (D. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Paseo de Reding, núm. 20, de Málaga.

Interesado: Antonio Morales Gónzalez.

DNI: 24732295G.

Último domicilio conocido: C/ Juan Sebastián Bach, núm. 2.

Blq. 1, 9°- E. C.P. 29004, Málaga. Expediente: MA/2011/798/G.C./EP.

Infracciones: Leve, artículos 73.1, 7.2.a), b) c) y d) y 82.1.a) de

la Ley de Flora y Fauna Silvestres. Sanción: Multa de 180,30 euros. Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 29 de marzo de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 19 de abril de 2012.- El Delegado, P.A. (D. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

MANCOMUNIDADES

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2011, de la Mancomunidad de Servicios La Vega, definitivo de la modificación de los Estatutos. (PP. 872/2012).

Don Pablo Suárez Huertas, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Servicios La Vega, Guillena-Sevila.

Hago saber: Que transcurrido el plazo de exposición al público de la Modificación de los Estatutos de la Mancomuni-